



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°062-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°009-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 15 de marzo del 2023, Informe N°114-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 15 de marzo del 2023, Informe N°109-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de abril del 2023, Oficio N°830-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de abril del 2023, Oficio N°524-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°009-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 15 de marzo del 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental reembolso por el monto de S/. 70.30 (Setenta con 30/100 soles), por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 01 y 02 de marzo 2023, para traslado del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en la camioneta de placa EAF-219;

Con Informe N°114-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 15 de marzo del 2023, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración reembolso por el monto de S/. 70.30 (Setenta con 30/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 01 y 02 de marzo 2023, para traslado del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en la camioneta de placa EAF-219;

Con Informe N°109-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor, están conforme, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 01 y 02 de marzo 2023, para traslado del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°830-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de abril del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certificación presupuestal por el monto de S/. 70.30 (Setenta con 30/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de trasladar al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en la camioneta de placa EAF-219, durante los días 01 y 02 de marzo 2023;

Mediante Oficio N°524-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de abril del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 01 y 02 de marzo 2023, para traslado del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 70.30 (Setenta con 30/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, Conductor, por viaje de comisión de servicios la ciudad de Chiclayo, los días 01 y 02 de marzo 2023, para traslado del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

392